

Presentación de las Nacionalidades Indígenas de la Provincia de Pastaza (Ecuador) sobre la hoja de ruta de la Presidencia de la COP30 para la transición fuera de los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa.

A: André Corrêa do Lago, presidente de la COP30

Fecha: 31 de marzo de 2026

Asunto: Presentación en respuesta a la convocatoria de la CMNUCC para aportar contribuciones a las hojas de ruta de la Presidencia de la COP30 de conformidad con el Primer Balance Global (GST1)

En nombre de las nacionalidades indígenas de Pastaza: Nacionalidad Andwa de Pastaza del Ecuador (NAPE), Nacionalidad Shiwiar del Ecuador (NASHIE), Nacionalidad Sapara de Pastaza Ecuador (NASE) y la Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza (FENASH-P), nos dirigimos a ustedes para presentar nuestras recomendaciones a la Hoja de ruta de la Presidencia de la COP para la transición fuera de los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa.

Nuestros territorios son los mejor conservados de la Amazonía ecuatoriana, así como de todo el país, lo que refleja la eficacia de los sistemas de gobernanza territorial de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, nos enfrentamos a amenazas permanentes por la expansión de las industrias extractivas, tanto legales como ilegales, que violan nuestros derechos.

Entre ellas se incluyen las dos nuevas licitaciones petroleras, denominadas Ronda Suroriente y Ronda Subandina, anunciadas por el Gobierno en septiembre de 2025, las cuales afectarían aproximadamente 3 millones de hectáreas de territorios indígenas. Este nuevo proceso de subastas ha iniciado sin respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los Pueblos Indígenas, en clara violación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de la Constitución del Ecuador.

Asimismo, enfrentamos la expansión de la minería ilegal, que está provocando la deforestación y la degradación de nuestros territorios. En ejercicio de nuestra autodeterminación, las siete nacionalidades indígenas de Pastaza hemos rechazado de manera unánime estos planes y actividades, negando nuestro consentimiento.

En ese sentido, insistimos en que toda hoja de ruta que no garantice la aplicación efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas carecerá de legitimidad y resultará inviable en la práctica. El Programa de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la Transición Justa, adoptado en la COP30, establece que no puede haber una Transición Justa sin el respeto a los derechos internacionalmente reconocidos de los Pueblos Indígenas, en particular a la autodeterminación y al consentimiento previo, libre e informado (CPLI).

En consecuencia, presentamos las siguientes recomendaciones para hacer efectivo este compromiso asumido en la COP30.

Parte I — Hoja de ruta de la Presidencia de la COP30 para la transición desde los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa

(a) ¿Cuáles son las barreras más críticas —ya sean físicas, económicas, financieras, institucionales, tecnológicas o sociales— que impiden la transición para abandonar los combustibles fósiles?

En toda la Amazonía, la expansión de los combustibles fósiles continúa teniendo lugar en los territorios de Pueblos Indígenas, en violación de nuestros derechos.¹ El avance para abandonar los combustibles fósiles se ve impedida, entre otras cosas, por:

- Tratados bilaterales que incorporan mecanismos de arbitraje internacional (ISDS), como el Tratado entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador sobre el fomento y la protección recíproca de las inversiones,² que priorizan los intereses corporativos por encima de los derechos humanos y los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Marcos legales que permiten a los gobiernos nacionales asignar bloques petroleros y otorgar permisos de exploración y explotación sin el consentimiento previo, libre e informado (CPLI) de los Pueblos Indígenas, en violación del derecho internacional. En Ecuador, un ejemplo de ello es el Decreto N.º 1247 (emitido en 2012), que permitió al Gobierno llevar a cabo procesos de “consulta” reducidos a un trámite administrativo, en lugar de reconocer este mecanismo como un derecho sustantivo de los Pueblos Indígenas a ejercer su libre determinación y a negar su consentimiento.
- La falta de marcos jurídicos vinculantes que prohíban efectivamente la expansión de la frontera petrolera en biomas sensibles como la Amazonía, y especialmente en territorios indígenas.
- Criminalización, persecución e intimidación de los defensores indígenas. En Ecuador, el Gobierno ha tratado de silenciar y reprimir la oposición a los planes de expansión petrolera mediante el congelamiento ilegal de las cuentas bancarias de líderes indígenas, así como de grupos de la sociedad civil.³
- Existe una falta de financiación específica para la reparación de los daños relacionados con la exploración, la extracción y la infraestructura de combustibles fósiles en los territorios indígenas. Los Pueblos Indígenas afectados se enfrentan no solo a los impactos ambientales heredados, sino también a profundas afectaciones espirituales, culturales, sociales y económicas.

¹ Infoamazonia. (2025). La selva amazónica se perfila como la nueva frontera petrolera mundial. <https://infoamazonia.org/en/2025/04/01/the-amazon-rainforest-emerges-as-the-new-global-oil-frontier/>

² 1. Chevron Corporation y 2. Texaco Petroleum Company contra la República del Ecuador. <https://pca-cpa.org/en/cases/49/>

³ <https://www.hrw.org/news/2025/12/09/ecuador-government-freezes-groups-bank-accounts>

- Los Pueblos Indígenas siguen siendo excluidos de los procesos de toma de decisiones relacionados con las transiciones energéticas, incluso en las políticas climáticas nacionales (como las NDC, los NAP y los LT-LED), así como en los marcos jurídicos, los programas y la financiación nacionales.
- Falta de mecanismos de financiación específicos que permitan a los Pueblos Indígenas ejercer sus derechos, incluido el consentimiento previo, libre e informado (CPLI).

(b) ¿Qué posibles palancas, ya sean económicas, financieras, institucionales, sociales o tecnológicas, existen para acelerar la implementación del compromiso de transición?

Como principio fundamental, la hoja de ruta para la transición de los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa debe estar alineada con el párrafo 12 (i) del JTWP de los EAU, y darle efecto práctico, que dice:

La importancia de los derechos de los Pueblos Indígenas y de obtener su consentimiento libre, previo e informado de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la importancia de garantizar que todas las vías de transición justa respeten y promuevan los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas, incluidos los derechos a la libre determinación, y que se reconozcan los derechos y las protecciones de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales pertinentes de derechos humanos;

Por lo tanto, entre las palancas importantes se incluyen:

- La plena implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el consentimiento previo, libre e informado (CPLI) como requisito vinculante.
- Marcos legales que prohíban nuevas exploraciones petroleras en la Amazonía, particularmente en territorios indígenas, incluyendo medidas estrictas de precaución y prohibición en territorios donde puedan estar presentes Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial.
- Financiamiento específico para dismantelar la infraestructura petrolera y remediar los daños ambientales, sociales, económicos, culturales y espirituales, incluso para iniciativas lideradas por indígenas.
- Abolir los mecanismos de arbitraje internacional.
- Establecer mecanismos de financiación específicos para los Pueblos Indígenas, a fin de que estos puedan seguir sus propias vías de transición justa.
- Participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en las políticas climáticas nacionales (como las NDC, los NAP y los LT-LED), en su diseño, gobernanza y aplicación.
- Incorporar de manera explícita el reconocimiento y fortalecimiento de los sistemas de gobernanza territorial indígena como base para la implementación de la hoja de ruta. Estos sistemas incluyen la zonificación territorial comunitaria (zonas de protección, uso

sostenible, amortiguamiento y turismo), los mecanismos de control y vigilancia territorial, y los sistemas de monitoreo comunitario.

- Integrar las economías de Pueblos Indígenas como componente central de la hoja de ruta, orientando la transición justa hacia modelos productivos sostenibles, con valor agregado, turismo comunitario y cadenas de valor amazónicas. Este enfoque permite que los mecanismos de financiamiento se traduzcan en alternativas económicas reales, reduciendo la dependencia del extractivismo.

(c) ¿Qué experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas de hojas de ruta nacionales, regionales o sectoriales se pueden compartir?

La experiencia de las Naciones Indígenas de Pastaza subraya la necesidad de que todas las políticas climáticas y energéticas respeten plenamente los derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el derecho a negar el consentimiento. Asimismo, evidencia cómo los marcos legales vigentes y los intereses económicos pueden obstaculizar una transición que deje atrás los combustibles fósiles, al permitir que los gobiernos actúen en contravención de sus obligaciones internacionales, asignando bloques petroleros y otorgando permisos de exploración y explotación en territorios indígenas sin el consentimiento previo, libre e informado (CPLI), incluso cuando estos han expresado claramente su rechazo.

Al mismo tiempo, esta experiencia demuestra que la resistencia y el ejercicio de la autodeterminación de los Pueblos Indígenas constituyen mecanismos fundamentales para frenar la expansión de la frontera petrolera y defender los territorios. En este sentido, el caso de Ecuador evidencia que el respeto pleno a los derechos de los Pueblos Indígenas no solo es una obligación jurídica, sino una condición indispensable para avanzar hacia una transición real que deje atrás los combustibles fósiles.

(d) ¿Cómo puede una transición justa, ordenada y equitativa reflejar mejor las diversas realidades de los países en diferentes etapas de desarrollo y con distintos grados de dependencia de los combustibles fósiles?

Debería reflejar las diversas realidades de los países, incluidas las de los Pueblos Indígenas, mediante:

- Centrarse en los derechos de los Pueblos Indígenas, tal como se afirma en el párrafo 12(i) del Documento de Trabajo Conjunto de los Emiratos Árabes Unidos, como principio rector de todas las políticas y medidas relacionadas con la transición.
- Garantizar el respeto del derecho de los Pueblos Indígenas al consentimiento previo, libre e informado (CPLI) en todas las decisiones relacionadas con la transición para abandonar los combustibles fósiles.
- Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en el diseño de la Hoja de ruta, incluida la definición de prioridades, vías y medidas de transición.

- Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la implementación de la Hoja de Ruta, incluso a través de funciones de toma de decisiones, mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Garantizar la protección de los defensores indígenas de la tierra y el medio ambiente como componente integral de las políticas climáticas y los marcos de transición justa.
- Garantizar que las vías de transición no creen nuevas zonas de sacrificio en los territorios indígenas, incluso mediante la expansión de la extracción de minerales críticos, las plantaciones de biocombustibles o la infraestructura de energía renovable a gran escala, y que los Pueblos Indígenas no soporten cargas desproporcionadas como resultado de la transición.
- Deberían establecerse arreglos de implementación que operen a través de distintos niveles de gobernanza, incluyendo: (i) la orientación política proporcionada por las organizaciones de los Pueblos Indígenas; (ii) arreglos técnicos para la planificación, coordinación y seguimiento de la implementación conjuntamente con Pueblos Indígenas y sus organizaciones; y (iii) estructuras a nivel comunitario responsables de la implementación en territorio.